RESOLUCIÓN N° 110/2015

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa ND DISTRIBUIDORA para el llamado "PROVISION DE ARTICULOS DE OFICINAS" I.D 287.998, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 07 de abril del 2015.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 07 de abril del 2015, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa **ND DISTRIBUIDORA**, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2015 mediante el llamado con **I.D. N° 287.998 "PROVISION DE ARTICULOS DE OFICINA".**

CONSIDERANDO: **Que**, el presupuesto asignado en la Ley N° 5.386/2015, **"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y su Decreto Reglamentario N°: 2.929/2015".**

Que, en fecha 06 de abril de 2015, por Resolución N° 031/2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, se ha cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°: **Aprobar** la Adjudicación y Contratación de la Empresa **ND DISTRIBUIDORA,** en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el **RUBRO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, con F.F. 30 Recursos Institucionales y F.F.10 Recursos de Tesoro, por un monto de **Gs. 42.255.650 (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta),** para la Provisión de Artículos de Oficina a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO MINGA GUAZU - PARAGUAY

JSSM/lsm

RESOLUCIÓN N° 110/2015

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa ND DISTRIBUIDORA para el llamado "PROVISION DE ARTICULOS DE OFICINAS" I.D 287.998, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 07 de abril del 2015.-

Art. 2°: ***Disponer*** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dé cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.

Art. 3°: ***Comunicar*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.

Art. 4°: ***Cumplido,*** archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano